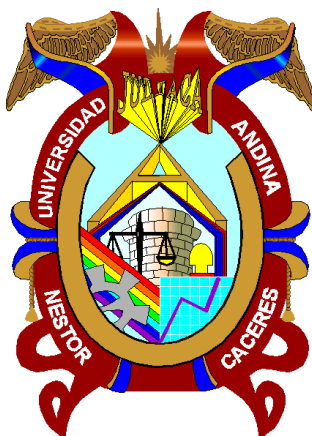




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN
DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA
RINCONADA-PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ROXANA CONDORI PILCO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ
2024**



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN
DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA
RINCONADA-PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ROXANA CONDORI PILCO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 883-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 02 de octubre del 2024.**

Vistos: El expediente, No: **CU-13603** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. ROXANA CONDORI PILCO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. ROXANA CONDORI PILCO**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **09 de octubre del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FACULTAD JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 475-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-3961** de fecha **15 de julio de 2024**, del Bach. **ROXANA CONDORI PILCO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **ROXANA CONDORI PILCO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

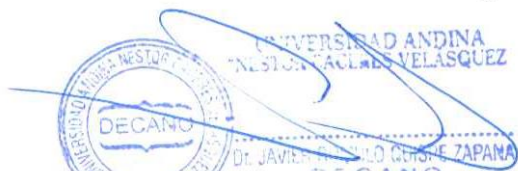
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023**, presentado por el (la) Bach. **ROXANA CONDORI PILCO**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

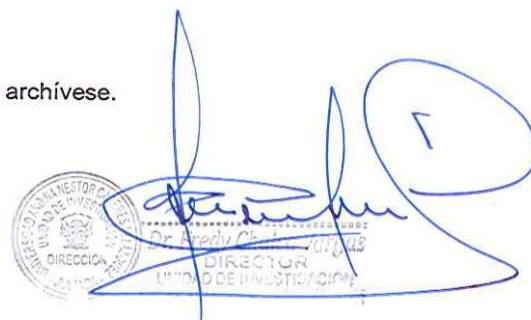
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN: JULIACA, 09/08/2024
DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FTChV/ncv.





RESOLUCIÓN N° 123-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-836** de fecha **13 de marzo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. ROXANA CONDORI PILCO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA - PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del **ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA - PUNO, 2023**, presentado por el (la) **Bach. ROXANA CONDORI PILCO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO

ARCH. FCJP/ncv



MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	14%
2	Tiken Das, Pradyut Guha. "Indo-ASEAN Trade Complementarity and Favourability with Transition from Look East to Act East Policy: Evidence from Northeastern States of India", Regional Science Policy & Practice, 2021 Publicación	1%
3	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	1library.co Fuente de Internet	<1%




Metadatos Complementarios



MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	ROXANA CONDORI PILCO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70181441
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-0539-3401
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Mina Rinconada</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Antonio De Putina Distrito: Ananea</p> <p>Latitud: -14.6320698 Longitud: -69.4468845 https://maps.app.goo.gl/52RMSSFCt4crZZbA</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2024 – octubre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



Dr. Freddy Chaito Vargas
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ROXANA CONDORI PILCO, identificado con DNI
Nro. 70181441 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico
denominada:

MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL
AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 17 de octubre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A la memoria de mi amado hermano Germán, tu alegría, sabiduría y lucha contra una enfermedad fue un ejemplo de fortaleza, siempre estás en mi mente y corazón.

A mis queridos padres, a quienes les debo las enseñanzas y los regaños que moldearon mi personalidad.



AGRADECIMIENTO

A Dios, a mis padres por el cariño que me proporcionan, porque son mi fuerza más poderosa para seguir en esta odisea llamada vida y por enseñarme que la vida es un constante aprendizaje que no conoce final.

A mi universidad que me acogió en sus aulas, por formarme como profesional y porque ahí conocí a las amigas con las que compartí sonrisas y aunque no las veo, siempre están en mi mente.



ÍNDICE

ÍNDICE	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación metodológica.....	3
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
CAPÍTULO II	7
FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1.1. Internacionales.....	7
2.1.2. Nacionales	8



2.1.3. Locales.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	10
2.2.1. Minería ilegal.....	10
2.2.2. Degradación del suelo	13
2.2.3. Contaminación del aire	14
2.2.4. Pérdida de flora y fauna	14
2.2.5. Vulneración de la ley general del ambiente	14
2.2.6. Ambiente sano	15
2.2.7. Ambiente equilibrado	15
2.2.8. Ambiente adecuado	15
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	16
2.3.1. Afectados	16
2.3.2. Ambiente	16
2.3.3. Contaminación	16
2.3.4. Derecho.....	17
2.3.5. Explotación.....	17
2.3.6. Minero	17
2.3.7. Minería	17
2.3.8. Naturaleza.....	17
2.3.9. Perjuicio	17
2.3.10. Vulneración	18
CAPÍTULO III	19
METODOLOGÍA	19
3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	19
3.1.1. Enfoque.....	19
3.1.2. Diseño.....	19
3.1.3. Método	20
3.1.4. Tipo	20
3.1.5. Nivel.....	20



3.2. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	21
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	21
3.3.1. Población	21
3.3.2. Muestra	22
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	23
3.4.1. Técnicas.....	23
3.4.2. Instrumento	23
3.4.3. Fuentes	23
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	24
3.5.1. Confiabilidad	24
3.5.2. Proceso de tratamiento de datos	25
3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis	26
CAPÍTULO IV	27
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	27
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD.....	33
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	34
4.3.1. Contraste de la hipótesis general.....	34
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	36
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	37
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	38
4.4. DISCUSIÓN	40
CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	46
ANEXOS	54



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Fiabilidad de la variable minería ilegal	24
Tabla 3 Fiabilidad de la variable vulneración de la ley general del ambiente ..	25
Tabla 4 Minería ilegal y vulneración de la ley general del ambiente	27
Tabla 5 Minería ilegal y ambiente sano	29
Tabla 6 Minería ilegal y ambiente equilibrado.....	30
Tabla 7 Minería ilegal y ambiente adecuado	32
Tabla 8 Prueba de normalidad.....	33
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general	35
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica	36
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	37
Tabla 12 Contraste de la tercera hipótesis específica	39



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Correlación.....	21
Figura 2 Barras de la minería ilegal y vulneración de la ley general del ambiente	28
Figura 3 Barras de la minería ilegal y ambiente sano	29
Figura 4 Barras de la minería ilegal y ambiente equilibrado.....	31
Figura 5 Barras de la minería ilegal y ambiente adecuado	32



RESUMEN

El estudio desarrollado tuvo el fin de determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023, para ello se aplicó una metodología completa que coadyuvó en poder alcanzar los objetivos, siendo este de tipo básico, enfoque cuantitativo, método inductivo, nivel descriptivo-correlacional, la población estuvo conformada por 320 personas que habitan cerca de la mina Rinconada y se tuvo una muestra probabilística de 175 personas, se empleó por técnica la encuesta y el instrumento de recopilación de datos fue el cuestionario, se concluye denotando que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023, por hallarse un vínculo de $Rho=0,393$, por lo que se deduce que existe un vínculo positivo y débil, también se tiene un grado signficante de 0,000, asimismo se tuvo que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que se vulnere ocasionalmente la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno.

Palabras claves: Ambiente, ilegal, minería, vulneración.



ABSTRACT

The study developed had the purpose of determining how illegal mining is related to the violation of the general environmental law in the Rinconada-Puno mine, 2023, for this purpose a complete methodology was applied that helped to achieve the objectives, this being of a basic type, quantitative approach, inductive method, descriptive-correlational level, the population was made up of 320 people who live near the Rinconada mine and a probabilistic sample of 175 people was had, the survey was used as a technique and the data collection instrument was the questionnaire, it is concluded by denoting that illegal mining has a positive, weak and significant relationship with the violation of the general environmental law in the Rinconada-Puno mine, 2023, by finding a link of $Rho = 0.393$, from which it is deduced that there is a positive and weak link, there is also a significant degree of 0.000, likewise it was had that a average rate of illegal mining, and this is linked to the occasional violation of the general environmental law in the Rinconada-Puno mine.

Keywords: Environment, illegal, mining, violation.



INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada "minería ilegal y su relación con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023", el presente tema se desarrolló en base, que a pesar de los mecanismos empleados para disminuir o erradicar la minería ilegal, no se logra con dicha finalidad, por ello es importante que se sepa la gran relación que tiene con vivir en un ambiente sano, equilibrado y adecuado, sin generar perjuicios en los individuos ni en el ambiente, por lo que ese es el problema por el que surgió el desarrollo del estudio, a fin de no continuar generando efectos negativos en las personas.

A ese entender, la minería ilegal es aquel acto exploratorio o de extracción de minerales, los cuales sean propios del estado o de particulares, el proceso llevado a cabo sin el permiso correspondiente, para que pueda realizar dichos actos de explotación (Juárez, 2016).

Paso seguido se da una explicación sobre el contenido que conforma el estudio, fue realizado en base a la estructura brindada por la universidad, expresada de la siguiente manera:

Como primer paso se explicó el problema desde contextos, internacionales, nacionales y locales, por consiguiente, se especificaron los problemas encontrados, para luego exponer las finalidades por las que se funda el estudio, así también justificaciones conforme al desarrollo e hipótesis que luego se contrastaron.

Como segundo paso se plasmaron tesis con su contribución más relevante en relación al estudio, del mismo modo para comprender el tema se desarrollaron definiciones que contribuyan en ello, para finalmente dar a conocer el significado de las palabras con mayor uso en el estudio.



Como tercer paso se ilustraron los caminos metodológicos seguidos, así también la forma de obtener la muestra e instrumentos para recolectar datos.

Como cuarto paso se dieron a conocer los resultados que se lograron obtener al aplicar los instrumentos, para luego conocer a la conclusión arribada.

Para darle fin al estudio, se contribuye en conocer puntos importantes encontrados a manera de conclusión, de igual manera se recomienda conforme a los problemas o deficiencias encontradas de tal modo mejorarlos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En América Latina, pese a que el valor del oro ha ido disminuyendo, no teniendo el mismo valor de antes, aun se sigue dando la minería ilegal, siendo que un 28% del oro es extraído del Perú, un 30% de Bolivia, un 77% de Ecuador, un 80% de Colombia, y el 80% o 90% en Venezuela, todo estos porcentajes extraídos de modo ilegal, lo cual genera muchos problemas, disminución de la economía de los países, contaminación al ambiente, vulneración de derechos esenciales (Spencer, 2022).

A nivel nacional, la minería ilegal afecta a gran escala a los peruanos, en Iquitos, Puno, Cusco, y otros departamentos del Perú se encontró la presencia de mineros, sin embargo, estos actuando de modo ilegal, extrayendo minerales ilegalmente, afectando a 49 sectores peruanos, y otros países de la Amazonia, se causó muchos daños en las personas, pues esta explotación ilícita fue realizada en ríos, quebradas, y bosques de la Amazonia, en ciertos casos afecta áreas naturales que son protegidos y población indígena (Gómez, 2024).



Del mismo modo, es importante conocer que la minería ilegal generó muchas pérdidas, dándose una pérdida mayor a los 22,700 millones de soles, esto viene a ser el 2,5% de producto bruto interno, poniendo en grandes riesgos nacionales, afectando a la biodiversidad, el medioambiente, derechos humanos y la salud de los peruanos, la explotación minera creció notablemente en los últimos 10 años, alrededor de 11,7% (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, 2023).

En la mina Rinconada, se suscita demasiada minería ilegal, la explotación de minerales es muy alta, ante esto el estado no hace nada para contrarrestar estos problemas, por ello es llamada como la ciudad sin ley del Perú, pues existe mucho sacrificios a las personas, la prostitución de menores, además de generar vulneración a los derechos ambientales, pues no se vive en un lugar sano, equilibrado, y adecuado, no se cuida de la biodiversidad ni se preocupan en el bienestar de las personas (Angulo, 2024).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023?
- ¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023?

- ¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Para la justificación se realizó de la siguiente manera:

1.3.1. Justificación teórica

Se pudo recabar teorías de gran importancia que contribuirá con los lectores que quieran conocer acerca del estudio, dichas teorías son fundamentales para el mejor comprender del estudio en desarrollo, los mismos que aclaran cada variable y dimensión, paso seguido también se hizo presente estudios ya plasmados con anterioridad, de los cuales se conocerán los aportes más relevantes dados, a fin de que se discuta con cada estudio, finalmente se desarrolló un glosario de las palabras más usadas a lo largo de la investigación, a fin de conocer el sentido dado a la misma.

1.3.2. Justificación metodológica

El tema desarrollado tiene trascendencia metodológica en cuanto se siguió una serie de métodos, los cuales ayudan a responder los problemas planteados, esto fueron el tipo básico, de diseño no experimental, de nivel descriptivo-correlacional, de método inductivo con un enfoque cuantitativo, todos ellos llevan citas correspondientes para que los investigadores que quieran profundizar puedan hacerlo ingresando a la cita correspondiente, del mismo modo contribuye con guiar a futuros investigadores el camino a seguirse en caso se quiera estudiar un problema que se considera que guardan relación.



1.3.3. Justificación práctica

Al conocer el modo en que se da la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente, se podrá contribuir con el medio ambiente en general, pues se dará a conocer que esta minería transgrede derechos a habitar en un ambiente sano, equilibrado y adecuado, de tal forma no se generen perjuicios en la naturaleza, que a lo largo perjudique a las personas, es de mucha importancia que la minería se formalice y cumpla con los parámetros establecidos que no transgreda derechos de las personas, de tal manera se tenga un ambiente saludable, que no genere degradación de los suelos, contaminación del aire ni pérdidas en cuanto a flora y fauna.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023.
- Conocer cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.
- Determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

- La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023.
- La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.
- La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable X Minería ilegal	- Degradación del suelo - Contaminación del aire - Pérdida de flora y fauna	-Gasto económico. -Amenaza agresiva. -Perjuicio en la salud -Factor social -Residuos minerales -Mantenimiento de represas -Desechos industriales -Alteraciones en la cadena alimenticia -Degradaciones de los suelos -Pérdidas de la biodiversidad	Escala de likert
Variable Y Vulneración de la ley general del ambiente	- Ambiente sano - Ambiente equilibrado - Ambiente adecuado	-Derechos fundamentales -Disfrute de derechos -Vulneración -Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -Sano -Adecuado -Equilibrado -Mecanismos -Flora y fauna	Escala de likert

Nota: Realizado por el tesista



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para tener evidencia de que este problema aún no tiene solución ya que se encuentran precedentes de estudios sin resolver, se tienen las tesis siguientes con sus contribuciones más relevantes para el estudio:

2.1.1. Internacionales

Ulloa (2019), cuyo estudio “La minería ilegal y la transgresión de los derechos naturales”, tuvo como fin conocer el vínculo entre la minería ilegal y la transgresión de los derechos naturales, metodológicamente fue cuantitativo, correlacional, básico, teniendo como resultado un vínculo de 0,785, lo cual nos muestra que las variables tienen una relación positiva, concluyendo que la minería ilegal y la transgresión de los derechos naturales tienen un vínculo positivo y significativo.

Soria y Cáceres (2022), en su artículo “minería ilegal y sus consecuencias en la transgresión de los derechos de la naturaleza”, teniendo como fin conocer la relación existente entre la minería ilegal y sus consecuencias en la transgresión de los derechos de la naturaleza, metódicamente fue un estudio cuantitativo, básico, correlacional, teniendo

como resultado un $Rho=0,854$ demostrando la relación positiva, y una $sig=0.002$ por lo que se llegó a concluir que la minería ilegal y sus consecuencias en la transgresión de los derechos de la naturaleza tienen una relación positiva y significativa.

Vilela et. al (2020), cuyo artículo "Contaminación ambiental causado por la minería en la provincia de el oro", teniendo como fin conocer el grado de participación social en cuidar y preservar la naturaleza, metodológicamente fue cualitativo, descriptivo, concluyendo que la minería se considera como uno de los actos que perjudican la naturaleza, por los efectos negativos que este deja, pero, esto no viene a significar que se tenga que terminar con la explotación minera desde la raíz, sino más bien encontrar mecanismos que contribuyan en no generar consecuencia negativas perjudiciales para el medio ambiente, en razón de que el principal perjudicado es toda la sociedad.

2.1.2. Nacionales

Argote (2023), en su tesis "afectaciones de la lucha para disminuir la minería ilegal ocasionada por las exenciones de responsabilidades penales en los agentes insertados en el REINFO, Arequipa 2020", cuyo fin fue conocer si es eficiente la primera disposición fiscal transitoria del D.L. N°1351 con respecto a las exenciones de responsabilidades penales en los hechos delictivos de minería ilegal, metodológicamente fue cualitativo, jurídico-social, concluyendo que la minería ilegal es una problemática que pese a los impulsos hechos por el estado no disminuye ni se llega a contrarrestar, pues los problemas están incrementando más y más, y con respecto al D.L. N°1351 es una exención a la lucha contra la minería ilegal,



por lo que no se puede permitir que exista normas que supongan permisos para continuar actuando con impunidad, perjudicando no solo al medio ambiente, sino que también se perjudica el aspecto económico del país.

Medrano y Vicente (2023), en su tesis "Contaminación del agua y los derechos esenciales de la sociedad senil en la mina Buenaventura-Chontocancha-2022", teniendo como fin conocer la relación de la contaminación del agua y los derechos esenciales de la sociedad senil en la mina Buenaventura-Chontocancha, metodológicamente fue correlacional, aplicado, su resultado fue una $Rho=0,564$, y un $p\text{-valor} = 0,002$, concluyendo que la contaminación del agua posee un vínculo positivo y significativo con los derechos esenciales de la sociedad senil en la mina Buenaventura-Chontocancha.

Robles (2020), en su estudio "principio de oportunidad y la aplicación de los hechos delictivos de minería ilegal en la fiscalía especializada en materias ambientales de la provincia de Coronel Portillo en al año 2018", teniendo como fin analizar el vínculo que posee el principio de oportunidad y la aplicación de los hechos delictivos de minería ilegal, metódicamente fue una investigación cuantitativa, básico, correlacional, su resultado un vínculo Spearman de $0,684$ y un grado significativo de $0,000$ llegando a concluir que el principio de oportunidad tiene una relación positiva y significativa con la aplicación de los hechos delictivos de minería ilegal en la fiscalía especializada en materias ambientales.

Salvatierra (2020), en su tesis "Minería ilegal y los problemas jurídicos al medio ambiente, Ancash, 2018", teniendo como fin conocer de qué manera se relaciona la minería ilegal y los problemas jurídicos al medio



ambiente, metodológicamente fue cuantitativo, correlacional, descriptivo, teniendo como resultado un coef. de relación=0,854 y una significancia=0,004. Llegando a concluir que la minería ilegal se relaciona de manera positiva y significativa con los problemas jurídicos al medio ambiente.

2.1.3. Locales

Condori (2019), en su investigación "Los problemas mineros y socio ambientales que causan la vulneración de derechos", teniendo como fin conocer la correlación entre los problemas mineros y socio ambientales que causan la vulneración de derechos, metodológicamente fue descriptivo, correlacional, teniendo como resultado que una chi cuadrada=11,562 el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada, concluyendo que los problemas mineros influye significativamente en los problemas socio ambientales que causan la vulneración de derechos.

Sancho (2019), en su estudio "Los actos de la minería informal y la transgresión del dec. Leg. N°1105 en el centro poblado La Rinconada-Puno, 2015", cuyo fin fue conocer la relación entre los actos de la minería informal y la transgresión del dec. Leg. N°1105, metodicamente fue descriptivo-correlacional, cuantitativo, llegando a concluir que los actos de la minería informal tienen una relación significativa con la transgresión del dec. Leg. N°1105, por obtener un Rho=0,785.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Minería ilegal

También denominado como extracción ilegal de minerales, son actos económicos realizados por las personas, consistente en realizar



explotaciones de minerales metálicos y no metálicos para financiar organizaciones delictivas, generando grandes efectos ambientales y socioeconómicos, como son degradar suelos, contaminación del aire, pérdidas de flora y fauna, del mismo modo causa afectaciones negativas al turismo y otros actos económicos en la región, en razón de personas que actúan delictivamente y la tanta falta que hace autoridad y mayor control (Ministerio del ambiente, 2013).

Asimismo, se tiene el art. 307°-A.- el mismo que indica que cualquiera que vaya a realizar actos exploratorios, donde se realice extracción, explotaciones u otros actos similares de recurso de minería metálica y no metálica sin que se cuenta con las autorizaciones de las entidades administrativas competentes que causen o vayan a causar perjuicios, alteraciones o daños ambientales, la calidad del ambiente o de la salud de la misma, tendrá que ser reprimido con una pena que lo prive de su libertad, la cual debe de ser entre 4-8.

El mismo actuar deberá aplicarse al que vaya a realizar actos de exploración, extracciones, explotaciones u otros actos similares de recurso de minería metálica y no metálica a quien se encuentre fuera de los procesos formales, que generen o puedan generar perjuicios, alteraciones o daños ambientales y sus componentes.

Si la persona realizó el acto por culpa, tendrá que tener como pena no mayor a los tres años, o prestación de algún servicio comunitario de 40-80 jornadas, (Codigo Penal, 1991) de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1351, publicado el 07 enero 2017. Pese a esta norma existente, se continúa suscitando actos de minería ilegal, pues las personas prefieren explotar

mineral a su manera, que seguir parámetros establecidos por el estado y el ministerio del ambiente.

2.2.1.1. Mineros informales

Vienen a ser todas aquellas personas que no poseen la autorización de parte de la entidad competente para explotar minerales, o no pueden cumplir con el estándar de calidad laboral o ambiental establecido en la legislación vigente, sin importar la producción que tengan y el tipo de labor que realicen (Ministerio del ambiente, 2018).

2.2.1.2. Diferencia entre minería ilegal y formal

Conforme a lo que se indica por el ministerio del medio ambiente, la minería ilegal es aquella que no cumple con los parámetros administrativos, sociales, técnicos y ambientales de ley dados, o aquella realizada en zonas no permitidas, como puede ser ribera del río, laguna, cabecera de cuenca, y zona de amortiguamiento del área natural protegida. Mientras que, la minería formal es aquella desarrollada en cumplimiento de los requisitos y permisos dados por las normativas mineras, posee concesiones mineros o contratos de cesión o explotación, asimismo tiene la autorización de usar un terreno superficial, estudio de impacto, permiso para usar el agua ANA, licencias sociales, autorizaciones de inicio de operaciones mineras, estos son mediana y grandes minerías, pequeñas minerías y minerías artesanales (Cardenas, 2022).

2.2.1.3. Efectos de la minera ilegal

Esta actividad ilegal ocasiona no solamente daños en el ambiente irreparables, sino también tiende a afectar la salud de la población cercana e incide de modo perverso en otros actos sociales, trayendo consigo

consecuencias negativas en la salud y en el ambiente, siendo estos los más importantes (Soria & Cáceres, 2022).

2.2.1.4. Consecuencias de la minería ilegal

La minería ilegal trae diversas consecuencias, entre las principales se encuentra:

- En las personas el empleo de mercurio causa daños de modo progresivo en la salud de estos.
- En la naturaleza se destruyen bosques, la tierra agrícola, contaminando las aguas.
- En las comunidades, fomentando instalaciones de AA.HH. precario, explotaciones laborales y tráfico humano.
- En la economía se generan evasiones de impuestos y no se cumplen con los pagos del canon minero correspondiente a las regiones.
- En la seguridad se generan mafias y sicariatos, del mismo modo red de corrupción en las regiones.

2.2.1.5. Características de la minería ilegal

Este es caracterizado por realizarse en ciertos lugares remotos, donde se da la existencia de pocas entidades del estado, lo cual dificultan las labores de vigilancia y fiscalización en menoscabos legales.

Lo informal de estos actos conducen a lo ilegal, generándose en diversos grados, mediana minería, minería a pequeña escala y minería artesanal.

2.2.2. Degradación del suelo

El deterioro del suelo es referida en primer lugar a los procedimientos resultantes de actos humanos que tienden a reducir la capacidad actual y/o

futura para el sostén del ecosistema natural o manejado, con el fin de mantenimiento o mejora del aire y agua, del mismo modo preservando la salud de los humanos (Encina, 2018).

2.2.3. Contaminación del aire

La polución del aire significa alterar el equilibrio, alterar las proporciones o introducir elementos nocivos para la salud humana, nocivos para el medio ambiente en general o que afecten a los bienes humanos. (Torres, 2018).

2.2.4. Pérdida de flora y fauna

La pérdida de la flora es aquel acto resultado de mal uso de los suelos, ya sea por malos cultivos, expansiones urbanas, explotaciones mineras, u otros aspectos generando problemas ambientales, que traen efectos negativos para las personas, esto se da mayormente por la intervención del hombre, el cual, por egoísmo, codicia, o querer incrementar su riqueza, hace uso inadecuado de las tierras (Almaguer, 2016).

La pérdida de la fauna viene a ser aquella perdida de animales, la disminución o desaparición de estos, asimismo se encuentra referido a los actos realizados que generan destrucción del hábitat de los animales, plantas, llevando a darse un declive de la población, llegando a extinguirse, generando consecuencias negativas para estos (López & Sol, 2021).

2.2.5. Vulneración de la ley general del ambiente

En el marco legal del ambiente, indica en el art. primero que todas las personas poseen como derecho irrenunciable a vivir en ambientes sanos, equilibrados y adecuados para tener un buen desarrollo de la vida, y también le asigna como deber, la contribución a efectivas gestiones ambientales y de protección al ambiente, y a los componentes que tienen,

generando que se asegure la salud de la sociedad, conservando la biodiversidad, y sacando provechos sostenibles de los recursos naturales y desarrollos sostenibles del territorio peruano (Ley General del Ambiente N°28611, 2005).

2.2.6. Ambiente sano

Un ambiente sano es aquel que genera los componentes necesarios para el bienestar físico y mental, el bien de la cultura y la felicidad. Por supuesto, esto incluye aire, agua y alimentos de calidad suficiente para nuestras comunidades (Naslund et. al, 2015).

Vivir o tener un ambiente sano, tiende a implicar que una persona pueda respirar un aire limpio, que pueda tener acceso al agua potable, asimismo libre disposición a una alimentación de calidad, teniendo un lugar digno donde poder vivir (De Luis, 2018).

2.2.7. Ambiente equilibrado

Un ambiente equilibrado es el cual mantiene su ambiente, el lugar donde no se alteran de modo significativo la naturaleza, sin que se el hombre intervenga en la pérdida o disminución de su correcto funcionamiento, las afectaciones nativas generan disminución de la capacidad del sistema para que este pueda captar dióxido de carbono, de tal modo liberar oxígeno, lo que en consecuencia conlleva a que se den procesos de envenenamiento del aire que uno respira, además de otras labores que realizan los bosques, al final, un mal trato a estos causa la pérdida del equilibrio (Saal, 2018).

2.2.8. Ambiente adecuado

Un ambiente adecuado, es aquel lugar donde las personas puedan desarrollarse libremente, donde no se afecte su salud por mala intervención

intencionada de las personas, o por su mal actuar, pensando solo en beneficios propios, sin darse cuenta que genera consecuencias de gravedad para los demás, para tener un ambiente adecuado, las personas deben de cuidar el ecosistema, no talando árboles, cuidando de la flora y fauna, no realizando explotaciones que generen consecuencias negativas (Pacheco, 2019).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Afectados

Vienen a ser aquellos sujetos que tienden a sufrir o padecer de ciertas transgresiones, los mismos en los que se generan efectos negativos, lo cual va a traer consigo diversos problemas en su vida (Cárdenas, 2018).

2.3.2. Ambiente

Viene a ser aquellos grupos de componentes abióticos, esto viene a ser los suelos, aguas, aire, sol, y componentes bióticos, los cuales son los organismos vivos, los mismos que componen la biósfera, asimismo está conformado por el factor físico, químico, biológico y social, los mismo que poseen la capacidad de ocasionar consecuencias directas o indirectas, sobre los seres vivos y los actos humanos (Quintero & Solarte, 2019).

2.3.3. Contaminación

Son los cambios perjudiciales en los componentes físicos, químicos, o biológicos del aire, suelos y aguas, que causan afectación nociva en la vida de la sociedad y la biodiversidad, el proceso industrial, condición vital del hombre, acervos culturales, y otros (Reyes et. al, 2015).



2.3.4. Derecho

Son propios de los sujetos, los mismo que merecen respeto, pues su transgresión o vulneración generaría efecto penal, por que estos se encuentran normados en libros legales (Zona & Giraldo, 2017).

2.3.5. Explotación

Viene a constituir el conjunto de actos económicos encargados de extraer y explotar los minerales que estén situados en los suelos (La Rotta & Torres, 2017).

2.3.6. Minero

Es aquel sujeto encargado de la excavación de mina con el fin de las extracciones de minerales (Campos & Chávez, 2020).

2.3.7. Minería

Viene a ser aquel conjunto de actos relacionado en la manera de descubrir y poder producir minerales, los cuales se encuentren en los suelos o subsuelos (Rios, 2018).

2.3.8. Naturaleza

La naturaleza es todo aquello que nos rodea, es decir el cual está conformado por el reino animal, mineral, y vegetal, (Sanchez, 2022).

2.3.9. Perjuicio

Son aquellos efectos ocasionados en los sujetos, estos pueden darse en contra de sus derechos, de su bienestar o algún bien que vayan a tener, lo cual va a generar que no se tenga vida digna o adecuada (Galguera et. al, 2021)



2.3.10. Vulneración

Se conoce como aquel acto que causa trasgresiones en el sujeto, realizando comportamientos que prohíben las normas (Barrios & Tafur, 2021).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

El enfoque fue cuantitativo

Fernández y Baptista (2014), hacen referencia que estos estudios responden a problemas de modo estadístico y numérico, por medio de los procesos estadísticos realizados se puede hallar el contraste de hipótesis, es decir, son secuenciales y pueden ser probados por medio de parámetros establecidos por autores.

3.1.2. Diseño

El diseño fue no experimental.

Carrasco (2018), manifiesta que estas tesis son realizadas en su ambiente natural, tal y como se encuentren en la realidad, no se realiza intervención alguna del tesista, no interviene ni se distorsiona el proceso, pues no es necesario ninguna prueba de laboratorio, es decir, estos estudios son desarrollados y culminados respetando la manera en cómo se encuentren, sin manipulaciones o variación intencionada alguna.



3.1.3. Método

El método fue inductivo.

Citando a Rivas (2017), indica que se lleva a cabo generalizando los hechos, se tiene como punto de partida los hechos particulares, teniendo como ventajas principales el impulso de los investigadores, colocándolos en vínculo con aquellos sujetos investigados, o aquellos que son producto de estudio, va de lo particular a la general.

3.1.4. Tipo

El tipo fue el básico

Al respecto Carrasco (2018), son investigaciones cuyo fin es incrementar los saberes ya existentes, pues se profundiza con el tema o problema ya suscita para el mejor esclarecimiento de los hechos.

3.1.5. Nivel

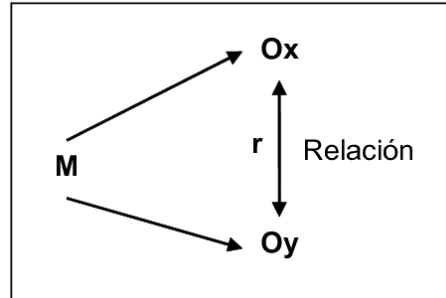
El nivel fue descriptivo-correlacional

Desde la postura de Ñaupas y Mejía (2014), menciona que el nivel descriptivo se usa con el objeto de describir datos más relevantes conforme a las necesidades del estudio, esto contribuye en la descripción de información nueva y relevante.

La investigación correlacional, conforme a Fernández y Baptista (2014), son estudios cuyo objeto es conocer el vínculo que tienen o no tienen dos variables, estos en su estado natural, entonces a fin de conocerlos es que se realizan procesos estadísticos que determinan el vínculo existente.

Figura 1

Correlación



Nota: Obtención de Google

M = Muestra.

O1 = Minería ilegal

O2 = Vulneración de la ley general del ambiente

R = Vínculo entre O1 y O2.

3.2. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación tuvo como lugar la mina rinconada, cuyo espacio geográfico se localiza en el distrito de Ananea, en la provincia de San Antonio de Putina, en el departamento de Puno, (aproximadamente 170 km) de Juliaca, el instrumento tuvo su aplicación en las personas que viven cerca de dicho lugar.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Es el todo, viene a ser aquel lugar de gran importancia, ya que de este se recopilan los datos requeridos por ser el lugar donde se presenta el problema o los que conocen acerca del mismo, este lugar es de mucha importancia porque se extraen la información necesaria para el desarrollo

e investigación del estudio, está compuesto por tesis, libros, informes estadísticos, individuos, entre otros (Hernandez, 2019).

Por consiguiente, la población fue 320 personas que viven cerca de la mina rinconada.

3.3.2. Muestra

Constituye una parte del total de la población que goza de cualidades similares por ello es que es escogido, por tanto, en el estudio se desarrolló bajo el muestreo probabilístico, en el cual a partir de la aplicación de una fórmula de muestreo se conoce la cantidad de muestra a ser aplicada, tal como es indicado por Palomino et al (2017). En donde se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=320

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Al reemplazar datos:

$$n = \frac{320(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (320 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=175

entonces, la muestra es 175 personas.



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

A fin de recabar los datos necesitados, es muy importante utilizar técnicas e instrumentos, ya que contribuyen en reunir información que se necesita para el desarrollo del estudio.

3.4.1. Técnicas

La encuesta fue la técnica empleada, por lo tanto se dio aplicación en la muestra estudiada, a fin de conocer lo que consideran acerca del estudio, por medio de esta es que se puede recopilar datos necesarios para dar respuesta a los objetivos plasmados (Yuni & Urbano, 2014).

Encuesta:

Baena (2017), es una técnica donde se seleccionan datos por medio de sus instrumentos, estos incluyen ítems cerrados con una escala.

3.4.2. Instrumento

Según, Pino (2018), nos indica que es un medio, herramienta o dispositivo, que se aplica a la muestra, que sirve para poder conseguir informaciones relevantes que se requieren para el estudio en cuestión (pág. 453).

De tal forma, se empleó el cuestionario a escala Likert: esta se desarrolla por medio de la formulación de preguntas cerradas bajo la escala mencionada, y este es desarrollado de modo anónimo.

3.4.3. Fuentes

Para el desarrollo del estudio, fue necesario usar datos conseguidos en páginas de internet, revistas indexadas, libros, asimismo, para el resto del desarrollo de la tesis, estos fueron obtenidos de las respuestas brindadas de cada persona que se encuestó, por tanto, se recalca que cada teoría y

argumento que se da presenta originalidad y además que es certero (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

Se aplica un procedimiento estadístico para que así se pueda tener conocimiento del margen de confianza que presentan las variables, entonces en base a ello se puede aplicar o no los instrumentos, del mismo modo el resultado obtenido es enmarcado conforme a los valores siguientes (Valderrama, 2019):

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable minería ilegal

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,959	18

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Tal y como se exhibe en la tabla, acerca de la prueba piloto aplicada a 18 personas, se pudo apreciar que el instrumento tiene un alfa=0,959, y acorde a los valores dados por Valderrama (2019), el instrumento para la

variable X "Minería ilegal" es excelente, razón por lo cual se aplicó a la muestra indicada.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable vulneración de la ley general del ambiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,879	18

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Tal y como se exhibe en la tabla, acerca de la prueba piloto aplicada a 18 personas, se pudo apreciar que el instrumento tiene un $\alpha=0,879$, y acorde a los valores dados por Valderrama (2019), el instrumento para la variable Y "Vulneración de la ley general del ambiente" es bueno, por lo que se aplicó.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para el proceso de datos primero que nada se usó la elaboración de instrumentos, y antes de ser aplicados a la muestra, estos pasaron por una prueba piloto, el cual determinó que si son buenos para ser aplicados.

Después, se derivó a realizar la aplicación de cada uno de estos en la muestra indicada.

Al recolectar los datos necesarios estas respuestas se trasladaron de modo general a Excel, para que luego se inicie con el procesamiento de datos estadísticos en el Spss v26, de ello se logró obtener tablas y figuras conforme a objetivos y tablas de contraste de hipótesis.

Para terminar cada una de las tablas tuvieron su interpretación conforme a los valores más altos para así saber la veracidad o falsedad de las hipótesis.



3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño a ser empleado para el contraste de hipótesis es la negación o aceptación de la misma, esto se puede corroborar conforme a los valores resultados del proceso estadístico, de tal modo se tiene:

Ha. La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Ho. La minería ilegal no tiene una relación positiva y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Concerniente a los resultados obtenidos, estos fueron presentados en tablas de contingencia del modo siguiente:

Tabla 4

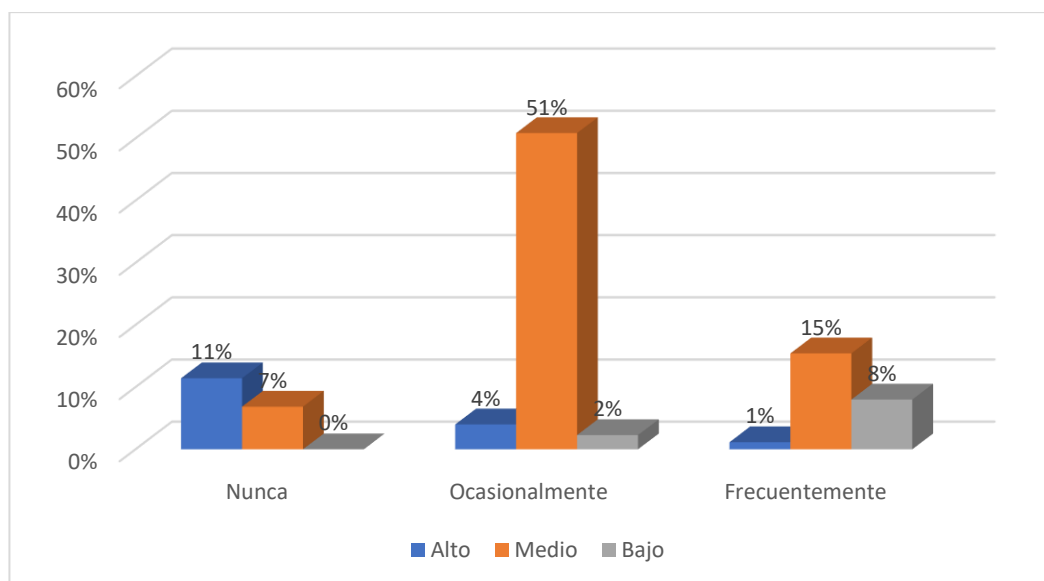
Minería ilegal y vulneración de la ley general del ambiente

Minería ilegal	Vulneración de la ley general del ambiente						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Nunca			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	20	11%	7	4%	2	1%	29	17%
Medio	12	7%	89	51%	27	15%	128	73%
Bajo	0	0%	4	2%	14	8%	18	10%
Total	19	11%	113	65%	43	25%	175	100%

Nota: Procesamiento estadístico Spss

Figura 2

Barras de la minería ilegal y vulneración de la ley general del ambiente



Nota: Tabla 4

De acuerdo a lo que se observa, en la tabla de contingencia de minería ilegal y vulneración de la ley general del ambiente, llegaremos a conocer la percepción de 175 encuestados, teniendo en cuenta las respuestas con mayor porcentaje respondidas son:

Del 17%, un 11% señalaron que se está produciendo un alto índice de minería ilegal, y esto se vincula a que se vulnere frecuentemente la ley general del ambiente; posterior a ello del 73%, un 51% denotaron que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que se vulnere ocasionalmente la ley general del ambiente; por último del 10%, un 8% manifestaron que se está produciendo un bajo índice de minería ilegal, y esto se vincula a que nunca se vulnere la ley general del ambiente.

Llegando a concluir que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que se vulnere ocasionalmente la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno.

Tabla 5

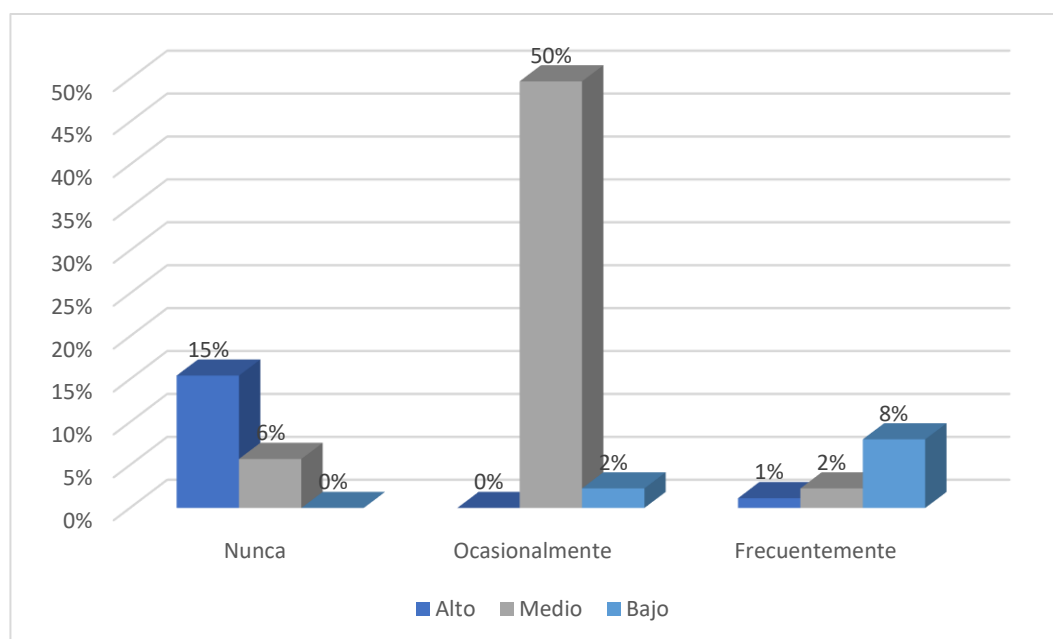
Minería ilegal y ambiente sano

Minería ilegal	Ambiente sano						Total	
	Nunca		Ocasionalmente		Frecuentemente			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	27	15%	0	0%	2	1%	29	17%
Medio	10	6%	87	50%	31	18%	128	73%
Bajo	0	0%	4	2%	14	8%	18	10%
Total	10	6%	118	67%	47	27%	175	100%

Nota: Procesamiento estadístico Spss

Figura 3

Barras de la minería ilegal y ambiente sano



Nota: Tabla 5

De acuerdo a lo que se observa, en la tabla de contingencia de minería ilegal y ambiente sano, llegaremos a conocer la percepción de 175 encuestados, teniendo en cuenta las respuestas con mayor porcentaje respondidas son:

Del 17%, un 15% señalaron que se está produciendo un alto índice de minería ilegal, y esto se vincula a que nunca se tenga un ambiente sano; posterior a ello del 73%, un 50% denotaron que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente sano; por último del 10%, un 8% manifestaron que se está produciendo un bajo índice de minería ilegal, y esto se vincula a que frecuentemente se tenga un ambiente sano.

Llegando a concluir que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente sano en el cual vivir en la mina Rinconada-Puno.

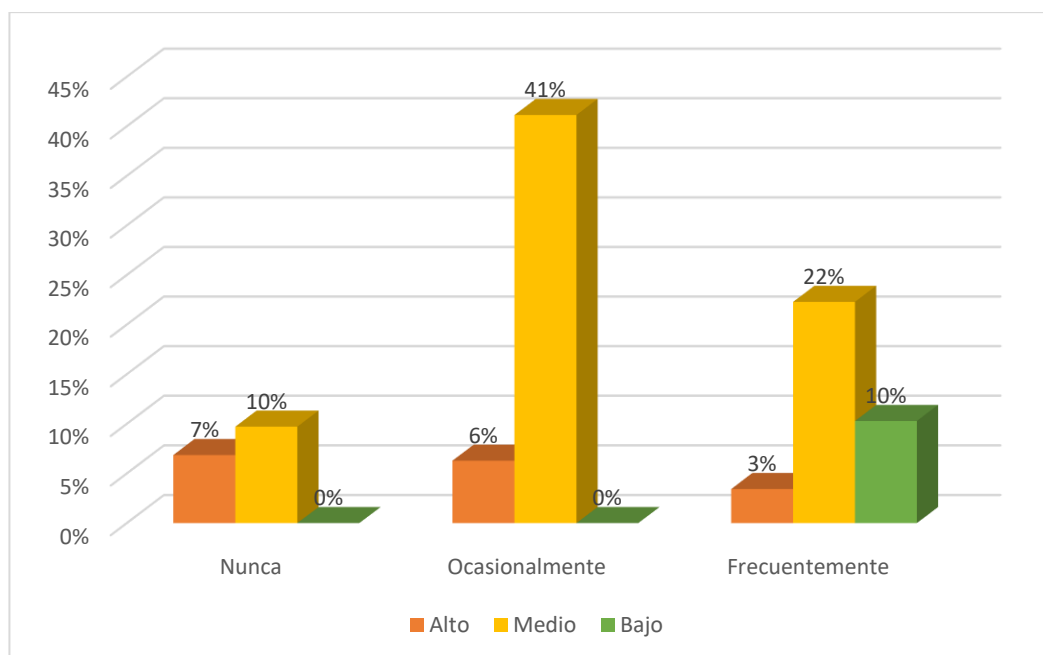
Tabla 6*Minería ilegal y ambiente equilibrado*

Minería ilegal	Ambiente equilibrado						Total	
	Nunca		Ocasionalmente		Frecuentemente			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	12	7%	11	6%	6	3%	29	17%
Medio	17	10%	72	41%	39	22%	128	73%
Bajo	0	0%	0	0%	18	10%	18	10%
Total	28	16%	84	48%	63	36%	175	100%

Nota: Procesamiento estadístico Spss

Figura 4

Barras de la minería ilegal y ambiente equilibrado



Nota: Tabla 6

De acuerdo a lo que se observa en la tabla de contingencia de minería ilegal y ambiente equilibrado, llegaremos a conocer la percepción de 175 encuestados, teniendo en cuenta las respuestas con mayor porcentaje respondidas son:

Del 17%, un 7% hicieron mención que se está produciendo un alto índice de minería ilegal, y esto se vincula a que nunca se tenga un ambiente equilibrado; posterior a ello del 73%, un 41% denotaron que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente equilibrado; por último del 10%, un 10% manifestaron que se está produciendo un bajo índice de minería ilegal, y esto se vincula a que frecuentemente se tenga un ambiente equilibrado.

Llegando a concluir que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente

equilibrado donde puedan tener una vida digna en la mina Rinconada-Puno.

Tabla 7

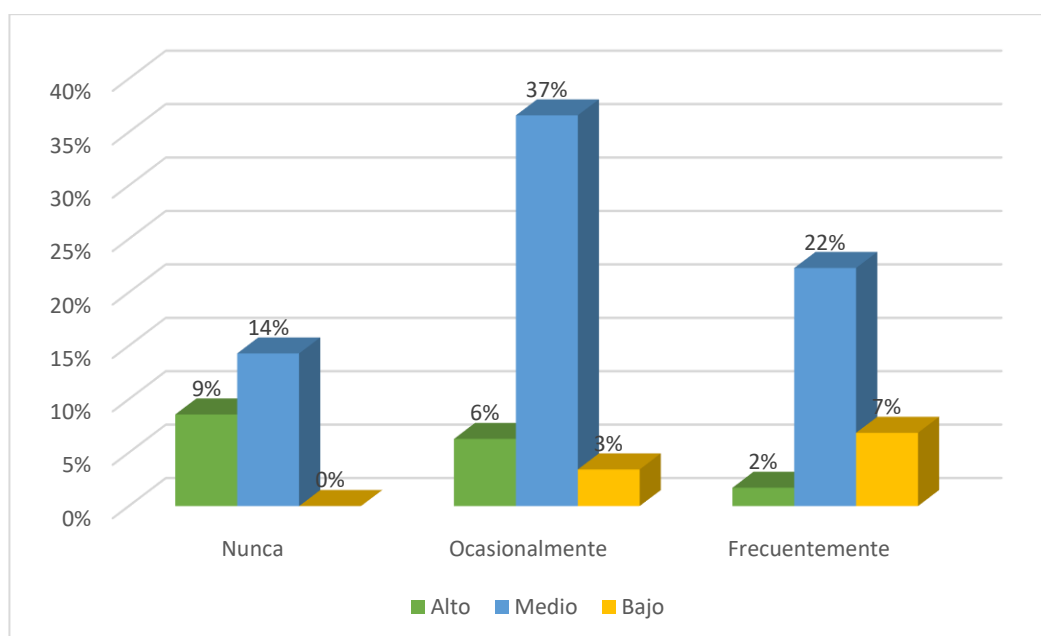
Minería ilegal y ambiente adecuado

Minería ilegal	Ambiente adecuado						Total	
	Nunca		Ocasionalmente		Frecuentemente		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Alto	15	9%	11	6%	3	2%	29	17%
Medio	25	14%	64	37%	39	22%	128	73%
Bajo	0	0%	6	3%	12	7%	18	10%
Total	36	21%	85	49%	54	31%	175	100%

Nota: Procesamiento estadístico Spss

Figura 5

Barras de la minería ilegal y ambiente adecuado



Nota: Tabla 7

De acuerdo a lo que se observa en la tabla de contingencia de minería ilegal y ambiente adecuado, llegaremos a conocer la percepción de

175 encuestados, teniendo en cuenta las respuestas con mayor porcentaje respondidas son:

Del 17%, un 9% hicieron mención que se está produciendo un alto índice de minería ilegal, y esto se vincula a que nunca se tenga un ambiente adecuado; posterior a ello del 73%, un 37% denotaron que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente adecuado; por último del 10%, un 7% manifestaron que se está produciendo un bajo índice de minería ilegal, y esto se vincula a que frecuentemente se tenga un ambiente adecuado.

Llegando a concluir que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente adecuado conforme a las necesidades en la mina Rinconada-Puno.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Minería ilegal	0.367	175	0.001
Vulneración de la ley general del ambiente	0.382	175	0.002

Nota: Procesamiento estadístico Spss

Para conocer que estadístico aplicar para el contraste de hipótesis se sigue una prueba de normalidad, el cual dio a conocer si se debe aplicar una prueba normal o no, es así que se obtuvo que para la variable minería ilegal, con 175 personas como muestra, tiene un grado significativo de 0,001, y para la variable vulneración de la ley general del ambiente, con la

misma muestra, se tuvo una significancia de 0,002, ambos son resultados menores al margen de error (0,05-5%), por tanto, demuestran ser significantes, dando como resultado que si son pruebas normales, es por ello que para el contraste de hipótesis se empleó el rho de spearman, el mismo que midió el tipo de relación existente.

De la misma manera, los valores que podrán corroborar las hipótesis son aquellos establecidos por Supo (2017), el mismo que da a conocer una serie de coeficientes conforme al vínculo que se tiene, del siguiente modo:

Existe correlación cuando:

0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Ho. La minería ilegal no tiene una relación positiva y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Porcentaje de error 0,05 (5%)

Porcentaje para medir la confianza 95%

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

		Minería ilegal	Vulneración de la ley general del ambiente
Rho de Spearman	Minería ilegal	Vínculo	1,000
		Grado significativo	,393**
	Vulneración de la ley general del ambiente	Cantidad	175
		Vínculo	,393**
		Grado significativo	,000
		Cantidad	175

Nota. Procesamiento en el programa Spss V26.

De acuerdo a la tabla para contrastar la hipótesis, se puede visualizar un vínculo equivalente a 0,393, conforme a los parámetros que se presentan, existe una relación positiva y débil entre la minería ilegal y vulneración de la ley general del ambiente.

También se puede visualizar un valor significativo de 0,000, y como se indicó el margen de error es 0,05, por tanto, al no ser mayor de este error, denota significancia.

Dichos resultados denotan que es verdadera la afirmación alterna, negando la hipótesis nula, por los motivos presentados.

Entonces, concluyo que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023, por lo que mientras se siga suscitando la minería ilegal, la ley general del ambiente se verá quebrantada, afectando notablemente a la sociedad.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Ho. La minería ilegal no tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Porcentaje de error 0,05 (5%)

Porcentaje para medir la confianza 95%

Tabla 10

Contraste de la primera hipótesis específica

			Minería ilegal	Ambiente sano
Rho de Spearman	Minería ilegal	Vínculo	1,000	,313**
		Grado	.	,000
		Cantidad	175	175
	Ambiente sano	Vínculo	,313**	1,000
		Grado	,000	.
		Cantidad	175	175

Nota: Procesamiento en el programa Spss V26.

De acuerdo a la tabla para contrastar la hipótesis, se puede visualizar un vínculo equivalente a 0,313, conforme a los parámetros que se presentan, existe una relación positiva y débil entre la minería ilegal y el ambiente sano.

También se puede visualizar un valor significativo de 0,000, y como se indicó el margen de error es 0,05, por tanto, al no ser mayor de este error, denota significancia.

Dichos resultados denotan que es verdadera la afirmación alterna, negando la hipótesis nula, por los motivos presentados.

Entonces, se concluye que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023, por ende, nunca se tendrá un ambiente sano, si la minería ilegal sigue dándose o incrementándose.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Ho. La minería ilegal no tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Porcentaje de error 0,05 (5%)

Porcentaje para medir la confianza 95%

Tabla 11

Contraste de la segunda hipótesis específica

			Minería ilegal	Ambiente equilibrado
Rho de Spearman	Minería ilegal	Vínculo	1,000	,400**
		Grado significante	.	,000
	Ambiente equilibrado	Cantidad	175	175
		Vínculo	,400**	1,000
		Grado significante	,000	.
		Cantidad	175	175

Nota: Procesamiento en el programa Spss V26

De acuerdo a la tabla para contrastar la hipótesis, se puede visualizar un vínculo equivalente a 0,400, conforme a los parámetros que se presentan, existe una relación positiva y media entre la minería ilegal y el ambiente equilibrado.

También se puede visualizar un valor significativo de 0,000, y como se indicó el margen de error es 0,05, por tanto, al no ser mayor de este error, denota significancia.

Dichos resultados denotan que es verdadera la afirmación alterna, negando la hipótesis nula, por los motivos presentados.

Entonces, se concluye que la minería ilegal tiene una relación positiva, media y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Ho. La minería ilegal no tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Porcentaje de error 0,05 (5%)

Porcentaje para medir la confianza 95%

Tabla 12*Contraste de la tercera hipótesis específica*

			Minería ilegal	Ambiente adecuado
Rho de Spearman	Minería ilegal	Vínculo	1,000	,330**
		Grado significante	.	,000
		Cantidad	175	175
	Ambiente adecuado	Vínculo	,330**	1,000
		Grado significante	,000	.
		Cantidad	175	175

Nota: Procesamiento en el programa Spss V26

De acuerdo a la tabla para contrastar la hipótesis, se puede visualizar un vínculo equivalente a 0,330, conforme a los parámetros que se presentan, existe una relación positiva y débil entre la minería ilegal y el ambiente adecuado.

También se puede visualizar un valor significativo de 0,000, y como se indicó el margen de error es 0,05, por tanto, al no ser mayor de este error, denota significancia.

Dichos resultados denotan que es verdadera la afirmación alterna, negando la hipótesis nula, por los motivos presentados.

Entonces, se concluye que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.

4.4. DISCUSIÓN

Después de haber observado los problemas presentados, es que se muestran los resultados, para que estos puedan discutirse con estudios precedentes o se pueda concordar con ellos, del modo es que se procede a presentar:

Teniendo el objetivo general, el resultado obtenido fue que, se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que se vulnere ocasionalmente la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, y concerniente a la hipótesis, se tiene un vínculo de $Rho=0,393$, lo cual tiende a demostrar que las variables de estudio tienen vínculos positivos y débiles, posterior a ello se aprecia un grado significativo de 0,000. Por tanto, se concuerda con Ulloa (2019), quien indicó que la minería ilegal y la transgresión de los derechos naturales tienen un vínculo positivo y significativo. Del mismo modo se está conforme con Soria y Cáceres (2022), quien señaló que la minería ilegal y sus consecuencias en la transgresión de los derechos de la naturaleza tienen una relación positiva y significativa. Del mismo modo se concuerda con el autor Salvatierra (2020), quien indica que la minería ilegal se relaciona de manera positiva y significativa con los problemas jurídicos al medio ambiente. Finalmente, se está conforme con Sancho (2019), quien señala que los actos de la minería informal tienen una relación significativa con la transgresión del dec. Leg. N°1105 en el centro poblado La Rinconada, por obtener un $Rho=0,785$.

En cuanto al primer objetivo específico, se obtuvo que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente sano en el cual vivir en la mina



Rinconada-Puno, y concerniente al contraste de la hipótesis específica uno, se percibe vínculos de $Rho=0,313$, mostrando un vínculo positivo y débil, posterior a ello se aprecia un grado significativo de 0,000. Respecto al segundo objetivo específico, se obtuvo que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente equilibrado donde puedan tener una vida digna en la mina Rinconada-Puno, por ende, conforme a la segunda hipótesis específica, se aprecia que existe un vínculo $Rho=0,400$, lo cual va a demostrar el vínculo positivo y medio, posteriormente el grado significativo es de 0,000. Por último, conforme al tercer objetivo específico, se llega a denotar que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que ocasionalmente se tenga un ambiente adecuado conforme a las necesidades en la mina Rinconada-Puno, y de acuerdo a la contrastación de hipótesis se tiene un vínculo existente de $Rho=0,330$, lo cual denota un vínculo positivo y débil, posterior a ello el grado significativo es de 0,000. Llevamos a cabo la discusión correspondiente, se está conforme y se debe de tomar en cuenta el estudio de Vilela et. al (2020), quien señala que la minería se considera como uno de los actos que perjudican la naturaleza, por los efectos negativos que este deja, pero, esto no viene a significar que se tenga que terminar con la explotación minera desde la raíz, sino más bien encontrar mecanismos que contribuyan en no generar consecuencias negativas perjudiciales para el medio ambiente, en razón de que el principal perjudicado es toda la sociedad. Asimismo, se está de acuerdo con Argote (2023), quien manifestó que la minería ilegal es un problema que pese a los impulsos hechos por el estado no disminuye ni se llega a contrarrestar,



pues los problemas están incrementando más y más, y con respecto al D.L. N°1351 es una exención a la lucha contra la minería ilegal, por lo que no se puede permitir que exista normas que supongan permisos para continuar actuando con impunidad, perjudicando no solo al medio ambiente, sino que también se perjudica el aspecto económico del país. Finalmente se está conforme con Condori (2019), quien hace referencia que los problemas mineros influye significativamente en los problemas socio ambientales que causan la vulneración de derechos.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Según los resultados alcanzados, se puede decir que en la actualidad se genera minería ilegal en la mina Rinconada, lo cual se relaciona a que se está vulnerando la ley general del ambiente, se concluye denotando que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023, por hallarse un vínculo de $Rho=0,393$, por lo que se deduce que existe un vínculo positivo y débil, también se tiene un grado significativo de 0,000, asimismo se tuvo que se está produciendo un índice medio de minería ilegal, y esto se vincula a que se vulnere ocasionalmente la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno.

SEGUNDA: Asimismo, se llega a concluir que las personas aledañas a la mina Rinconada no viven en un ambiente sano, en razón de la explotación minera ilegal que se da por esta zona, el aire está contaminado y hace falta flora para la purificación del mismo, por ello se indica que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente sano por obtener un $Rho=0,313$.

TERCERA: También se tuvo como conclusión que las personas aledañas a la mina Rinconada no viven en un ambiente equilibrado, ya que su biodiversidad es alterada de modo significativo por los diversos cambios a consecuencia de la explotación minera, por ello se indica que la minería ilegal tiene una relación positiva, media y significativa



con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado, por tener como resultado un vínculo de $Rho=0,400$.

CUARTO: Finalmente, también se llega a concluir que no se tiene un ambiente adecuado en la mina Rinconada, la exorbitante explotación minera ilegal existente genera que las personas no puedan vivir acorde a las necesidades que tienen, la contaminación producida es elevado, por ello se señala que la minería ilegal tiene una relación positiva, débil y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado, por obtener como resultado un $Rho=0,330$.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda al estado poner en funcionamiento mejores mecanismos que contribuyan en contrarrestar la minería ilegal, porque genera demasiados perjuicios para las personas y transgrede la ley general del ambiente.

SEGUNDA: Se recomienda al estado, al ministerio del ambiente y al ente rector registro integral de formalización minera, emplear mecanismos efectivos que conduzcan a los mineros a legalizarse, y lo que deben de realizar para preservar el medio ambiente, de tal manera las personas vivirán en un ambiente sano.

TERCERA: Se recomienda al estado y ministerio del ambiente guiar a los mineros por medio de talleres informativos sobre las facilidades y beneficios que trae legalizar la minería, sin generar perjuicios en el ambiente equilibrado que necesitan las personas para vivir.

CUARTA: Se recomienda que los legisladores modifiquen el artículo 307° A del código penal a efectos que se integre el acto de beneficio, cuya omisión constituye un vacío legal, este acto minero genera en mayor cuantía impactos ambientales siendo lesivo a la vida y al medio ambiente donde se desarrolla la actividad minera, de tal manera las personas puedan tener un ambiente adecuado para vivir.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almaguer, S. (2016). La pérdida de la diversidad biológica: un problema de todos. *Redalyc*, 10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5891/589165889006.pdf>
- Angulo, J. (05 de enero de 2024). La Rinconada, "la ciudad sin ley del Perú": Conocida por tener la mina más alta del mundo y un elevado nivel de violencia. *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2023/11/02/la-ciudad-sin-ley-conocida-por-tener-la-mina-mas-alta-del-mundo-y-un-alto-nivel-de-violencia/>
- Argote, M. (2023). *La afectación de la lucha contra la minería ilegal generada por la exención de responsabilidad penal a los agentes insertados en el REINFO, Arequipa 2020*. tesis, Universidad Continental, Arequipa. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12935/2/IV_%20FDE_312_TE_Argote_Ccasani_2023.pdf
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a Edición ed.). México. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Barrios, J., & Tafur, S. (2021). La vulneración de los derechos de autor en el libre acceso a la información disponible en Internet. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6794850.pdf>
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.



- Campos, H., & Chávez, S. (2020). La Regulación del Sector Minero en el Perú: Reflexiones y Propuestas desde una Visión Administrativista. *Dialnet*, 7. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792794.pdf>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la Investigación Científica* (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galván.
- Condori, M. (2019). *Los conflictos mineros y socio ambientales derivan de la vulneración de los derechos*. tesis, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/3252/T036_02416478_D.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- De Luis, E. (2018). El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572018000100019
- Encina, A. (2018). La degradación del suelo. *Dialnet*, 6. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5654360.pdf>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Galguera et. al. (2021). Efectos de ser perjudicado o de observar el perjuicio sobre otros en estudiantes universitarios. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272021000200002
- Gómez, N. (15 de enero de 2024). Durante 2023 minería ilegal afectó 49 sectores en Perú y otros países amazónicos. *actualidadambiental*. Obtenido de <https://www.actualidadambiental.pe/mineria-ilegal-paises-amazonicos->



MEDRANO%20CUBA%20CARLOS%20y%20VICENTE%20SANCHEZ%20JENNIFER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio del ambiente. (2013). *Diálogos ambientales*. Lima. Obtenido de [https://www.minam.gob.pe/prensa/wp-](https://www.minam.gob.pe/prensa/wp-content/uploads/sites/44/2013/12/dialogo-con-la-prensa-2_Minereia_ilegal.pdf)

[content/uploads/sites/44/2013/12/dialogo-con-la-prensa-2_Minereia_ilegal.pdf](https://www.minam.gob.pe/prensa/wp-content/uploads/sites/44/2013/12/dialogo-con-la-prensa-2_Minereia_ilegal.pdf)

Naslund et. al. (2015). Garantizar entornos saludables. *bid*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17061/garantizar-entornos-saludables#:~:text=Un%20entorno%20saludable%20es%20aquel,suficiente%20alimento%20para%20nuestra%20comunidad.>

Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwii rdPPqP76AhW-qZUCHfwJCoYQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q&f=false>

Pacheco, M. (2019). El ambiente, mas allá de la naturaleza. *Redalyc*, 6. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/294/29405704.pdf>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.

Pino, R. (2018). *"Metodología de la investigación,"*. Lima: San Marcos.

Poder Legislativo. (1991). *Codigo Penal*. Lima: LP. Obtenido de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>



- Poder legislativo. (2005). Ley General del Ambiente N°28611. *minam*, 45. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>
- Quintero, M., & Solarte, M. (2019). Las concepciones de ambiente inciden en el modelo de enseñanza de la educación ambiental. *Scielo*, 18. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v15n2/1900-3803-entra-15-02-130.pdf>
- Reyes et. al. (2015). El precio de la contaminación como herramienta económica e instrumento de política ambiental. *Scielo*. Obtenido de [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442005000700010#:~:text=El%20ec%C3%B3logo%20Odum%20\(1986\)%20defini%C3%B3,su%20acervo%20cultural%2C%20adem%C3%A1s%20de](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442005000700010#:~:text=El%20ec%C3%B3logo%20Odum%20(1986)%20defini%C3%B3,su%20acervo%20cultural%2C%20adem%C3%A1s%20de)
- Rios, R. (2018). Minería en América Latina y el Caribe, un enfoque socioambiental. *Scielo*, 15. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v21n2/0123-4226-rudca-21-02-00617.pdf>
- Rivas, R. (2017). *Manual de investigación documental*. México: Plaza y Valdes, S A de C. V. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jl8UIVp1xJIC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Robles, B. (2020). *Principio de oportunidad y su aplicación en los delitos de minería ilegal en las fiscalías especializadas en materia ambiental de la provincia de Coronel Portillo en el año 2018*. tesis, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. Obtenido de



http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4690/UNU_DERECHO_2020_T_BRIAN-ROBLES-SAJAMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saal, G. (2018). El derecho a vivir en un ambiente sano como derecho humano. *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 11. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/apertura/article/view/28320/29519#:~:text=Un%20ambiente%20equilibrado%20es%20el,o%20disminuye%20sus%20funciones%2C%20a>

Salvatierra, E. (2020). *Minería informal y sus implicancias jurídicas al medio ambiente*,. tesis, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73683/Salvatierra_ME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sanchez, N. (2022). Algunas reflexiones sobre la clasificación de los organismos vivos. *sCIELO*. Obtenido de [https://www.scielo.br/j/hcsm/a/jXVTvybVNrPZStpJtp3Z5gm/#:~:text=El%20fil%C3%B3sofo%20griego%20Arist%C3%B3teles%20\(384,reino%20animal%20y%20el%20vegetal](https://www.scielo.br/j/hcsm/a/jXVTvybVNrPZStpJtp3Z5gm/#:~:text=El%20fil%C3%B3sofo%20griego%20Arist%C3%B3teles%20(384,reino%20animal%20y%20el%20vegetal).

Sancho, A. (2019). *La actividad de los mineros informales y su vulneración del decreto legislativo N°1105 en el centro poblado la Rinconada-Puno,2015*. tesis, Universidad Alas Peruanas, Juliaca. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/2218/Tesis_actividad_mineros%20informales_vulneraci%C3%B3n%20decreto%20legislativo%201105_centro%20poblado_La%20Rinconada_Puno%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y



- Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. (27 de septiembre de 2023). Minería ilegal causa altas pérdidas. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/223971-mineria-ilegal-causa-altas-perdidas>
- Soria, F., & Cáceres, H. (2022). La minería ilegal y sus efectos en la vulneración de los derechos de la naturaleza. *Dialnet*, 15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8483016.pdf>
- Spencer, L. (2022). El Crimen Organizado y la Minería Ilegal de Oro en América Latina. *Global Initiative against Transnational Organized Crime*, 8. Obtenido de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2016/03/El-Crimen-Organizado-y-la-Miner%C3%ADa-Ilegal-de-Oro-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
- Torres, L. (2018). La contaminación del aire y los problemas respiratorios. *Scielo*, 4. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/facmed/v58n5/2448-4865-facmed-58-05-00044.pdf>
- Ulloa, K. (2019). *La minería ilegal y la vulneración de los derechos de la naturaleza*. tesis, Universidad Técnica de Ambato , Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30494/1/FJCS-DE-1115.pdf>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>



Vilela et. al. (2020). La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro. *Revista internacional de administración*. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/2437>

Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Técnicas para la investigación*. Argentina, Argentina: Brujas.

Zona, J., & Giraldo, J. (2017). Resolución de problemas: escenario del pensamiento crítico de la didáctica de las ciencias. *Redalyc*, 122-150. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134154501008.pdf>



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p>	<p>Variable X</p> <p>Minería ilegal</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Degradación del suelo</p> <p>-Contaminación del aire</p> <p>-Pérdida de flora y fauna</p> <p>Variable Y</p> <p>Vulneración de la ley general del ambiente</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Ambiente sano</p> <p>-Ambiente equilibrado</p> <p>-Ambiente adecuado</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Método</p> <p>Inductivo</p> <p>Población y muestra.</p> <p>La población estará conformada por 320 personas que viven cerca de la mina rinconada</p> <p>La muestra será 175</p> <p>Técnica-Encuesta</p> <p>Instrumento-</p> <p>Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023?</p> <p>¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023?</p> <p>¿Cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p> <p>Conocer cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p> <p>Determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente sano en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p> <p>La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente equilibrado en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p> <p>La minería ilegal tiene una relación positiva y significativa con la vulneración a vivir en un ambiente adecuado en la mina Rinconada-Puno, 2023.</p>		



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable X	- Degradación del suelo	-Gasto económico. -Amenaza agresiva.	Escala de likert
Minería ilegal	- Contaminación del aire	-Perjuicio en la salud -Factor social	
	- Pérdida de flora y fauna	-Residuos minerales -Mantenimiento de represas -Desechos industriales -Alteración en la cadena alimenticia -Degradación del suelo -Pérdida de la biodiversidad	
Variable Y	- Ambiente sano	-Derechos fundamentales	Escala de likert
Vulneración de la ley general del ambiente	- Ambiente equilibrado	-Disfrute de derechos -Vulneración	
	- Ambiente adecuado	-Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -Sano -Adecuado -Equilibrado -Mecanismos -Flora y fauna	

ANEXO 3. INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO - MINERÍA ILEGAL

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra elaborado con el fin de determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023, la encuesta que se va efectuar es de carácter anónimo, por lo tanto, se requiere su total franqueza en las respuestas, ya que será de suma importancia para alcanzar el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

Lea cuidadosamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	¿Usted considera que la explotación minera provoca un gasto económico para la población?					
2.	¿Usted considera que la explotación minera configura una amenaza agresiva en el factor ambiental en la población de la Rinconada?					
3.	¿Usted considera que la contaminación del agua perjudica la salud de la población de la tercera edad de la Rinconada?					
4.	¿Considera usted que el factor social influye en la contaminación del agua en la población de la Rinconada?					
5.	¿Usted considera que, debido a la contaminación del agua, los residuos minerales no son controlados?					
6.	¿Considera usted que se está realizando un buen mantenimiento de represas de relave a raíz de la contaminación del ambiente?					
7.	¿Usted cree que los desechos industriales provenientes de la actividad minera han provocado la contaminación del ambiente?					
8.	¿Usted considera que la explotación minera ha provocado la alteración en la cadena alimenticia?					
9.	¿Usted cree que ha aumentado la degradación del suelo producto de la explotación minera?					
10.	¿Considera usted que la explotación minera ha provocado una gran pérdida de la biodiversidad?					



INSTRUMENTO- VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra elaborado con el fin de, determinar cómo se relaciona la minería ilegal con la vulneración de la ley general del ambiente en la mina Rinconada-Puno, 2023.

Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Nº	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	¿Usted tiene conocimiento que la Ley N° 26811 salvaguarda uno de los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad?					
2.	¿Usted considera que el impacto ambiental contribuye a que se vulnere los derechos fundamentales de las personas?					
3.	¿Usted considera que el riesgo ambiental interfiere en el disfrute de los derechos fundamentales de las personas?					
4.	¿Usted considera que los derechos fundamentales de las personas están siendo vulnerados?					
5.	¿Usted considera que el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental cumple eficientemente con sus funciones de manera que protege uno de los derechos fundamentales de las personas?					
6.	¿Considera que a causa de la explotación minera se está vulnerando el derecho a vivir en un ambiente sano?					
7.	¿Considera que a causa de la explotación minera se está vulnerando el derecho a vivir en un ambiente equilibrado?					
8.	¿Considera que a causa de la explotación minera se está vulnerando el derecho a vivir en un ambiente adecuado?					
9.	¿Considera que el estado está empleando los mecanismos suficientes para no vulnerar la ley general del ambiente?					
10.	¿Considera que la flora y fauna se está perdiendo por la explotación minera?					



ANEXO 4. BASE DE DATOS

	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
1	1	1	2	1	1	2	2	2	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	2	2	3	2	2	2	2	1	2
5	1	2	2	1	1	2	2	1	3
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	2	2	2	1	1	3	2	3	2
8	2	2	2	2	2	1	1	1	2
9	2	2	2	1	2	2	2	1	2
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	3	2	2
13	3	2	2	2	3	2	2	3	3
14	2	2	3	2	3	2	2	2	3
15	2	2	2	2	2	2	2	2	3
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	2	2	3	2	2	3	3	2	3
18	2	1	2	1	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	2	2	2	2	2
20	3	2	3	2	3	3	3	3	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	2	2	2	2	2	2	2	2	1
23	2	1	2	2	3	2	2	2	1
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	3	3	3	3	3	2	2	3	2
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	1	1	1	1	1	2	2	2	2
28	2	2	2	3	3	2	2	1	2
29	2	2	2	2	2	3	3	3	3
30	2	2	3	1	3	2	2	2	2
31	2	2	3	1	1	3	3	3	3
32	1	1	2	1	2	2	2	1	1
33	2	2	2	2	2	2	3	2	3
34	1	1	2	1	2	2	2	3	2
35	2	2	2	1	1	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
36	2	1	2	2	2	2	3	2	2
37	2	2	1	2	1	2	2	3	2
38	2	2	3	2	1	2	2	2	2
39	2	2	2	2	2	1	1	2	1
40	2	2	3	2	2	2	2	3	3
41	1	1	2	2	1	2	2	3	1
42	2	2	1	1	2	3	2	3	3
43	1	2	2	1	1	2	2	3	2
44	2	2	3	2	3	3	3	2	3
45	2	1	3	2	1	2	2	3	2
46	1	1	1	1	1	2	2	2	1
47	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	1	1	2	1	2	3	3	3	2
49	2	2	2	2	3	1	2	1	1
50	2	2	2	2	2	2	2	2	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	1
52	2	2	2	2	1	2	2	3	3
53	1	1	2	1	2	2	2	2	2
54	3	3	3	2	2	3	3	3	3
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	1	2	2	1	2	2	3	1
57	2	2	2	2	2	2	3	2	3
58	2	2	3	2	2	2	2	2	2
59	1	1	2	1	1	2	2	2	2
60	2	1	2	2	2	2	2	3	2
61	2	2	2	2	2	3	3	3	3
62	2	1	1	2	1	2	2	2	2
63	2	2	2	2	2	2	2	2	1
64	2	2	1	2	2	2	2	3	2
65	2	1	2	2	1	2	2	3	2
66	2	1	2	1	2	3	3	3	3
67	2	2	2	1	2	1	1	1	1
68	2	2	3	2	2	2	2	3	2
69	1	1	1	2	1	1	2	1	1
70	2	2	2	1	2	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
71	2	1	3	2	2	3	3	3	3
72	2	2	2	2	2	3	3	2	3
73	2	2	2	2	1	1	1	1	1
74	2	2	2	1	2	2	2	3	2
75	1	1	1	1	1	1	2	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2
77	1	1	2	1	2	3	3	3	2
78	2	2	2	2	3	1	2	1	1
79	2	2	2	2	2	2	2	2	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	1
81	2	2	2	2	1	2	2	3	3
82	1	1	2	1	2	2	2	2	2
83	3	3	3	2	2	3	3	3	3
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2
85	2	1	2	2	1	2	2	3	1
86	2	2	2	2	2	2	3	2	3
87	2	2	3	2	2	2	2	2	2
88	1	1	2	1	1	2	2	2	2
89	2	1	2	2	2	2	2	3	2
90	2	2	2	2	2	3	3	3	3
91	2	1	1	2	1	2	2	2	2
92	2	2	2	2	2	2	2	2	1
93	2	2	1	2	2	2	2	3	2
94	2	1	2	2	1	2	2	3	2
95	2	1	2	1	2	3	3	3	3
96	2	2	2	1	2	1	1	1	1
97	2	2	3	2	2	2	2	3	2
98	1	1	1	2	1	1	2	1	1
99	2	2	2	1	2	2	2	2	2
100	2	1	3	2	2	3	3	3	3
101	2	2	2	2	2	3	3	2	3
102	2	2	2	2	1	1	1	1	1
103	2	2	2	1	2	2	2	3	2
104	1	1	1	1	1	1	2	1	1
105	2	2	2	2	2	2	2	2	3



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3
107	2	2	3	2	2	3	3	2	3
108	2	1	2	1	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	2	2	2	2	2
110	3	2	3	2	3	3	3	3	2
111	2	2	2	2	2	2	2	2	2
112	2	2	2	2	2	2	2	2	1
113	2	1	2	2	3	2	2	2	1
114	2	2	2	2	2	2	2	2	2
115	3	3	3	3	3	2	2	3	2
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2
117	1	1	1	1	1	2	2	2	2
118	2	2	2	3	3	2	2	1	2
119	2	2	2	2	2	3	3	3	3
120	2	2	3	1	3	2	2	2	2
121	2	2	3	1	1	3	3	3	3
122	1	1	2	1	2	2	2	1	1
123	2	2	2	2	2	2	3	2	3
124	1	1	2	1	2	2	2	3	2
125	2	2	2	1	1	2	2	2	2
126	2	1	2	2	2	2	3	2	2
127	2	2	2	2	2	2	2	2	1
128	2	2	1	2	2	2	2	3	2
129	2	1	2	2	1	2	2	3	2
130	2	1	2	1	2	3	3	3	3
131	2	2	2	1	2	1	1	1	1
132	2	2	3	2	2	2	2	3	2
133	1	1	1	2	1	1	2	1	1
134	2	2	2	1	2	2	2	2	2
135	2	1	3	2	2	3	3	3	3
136	2	2	2	2	2	3	3	2	3
137	2	2	2	2	1	1	1	1	1
138	2	2	2	1	2	2	2	3	2
139	1	1	1	1	1	1	2	1	1
140	2	2	2	2	2	2	2	2	3



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
141	3	3	3	3	3	3	3	3	3
142	2	2	3	2	2	3	3	2	3
143	2	1	2	1	2	2	2	2	2
144	1	1	1	1	2	2	2	2	2
145	3	2	3	2	3	3	3	3	2
146	2	2	2	2	2	2	2	2	2
147	2	2	2	2	2	2	2	2	1
148	2	2	3	2	2	2	2	1	2
149	1	2	2	1	1	2	2	1	3
150	2	2	2	2	2	2	2	2	2
151	2	2	2	1	1	3	2	3	2
152	2	2	2	2	2	1	1	1	2
153	2	2	2	1	2	2	2	1	2
154	3	2	3	3	3	3	3	3	3
155	2	2	2	2	2	2	2	2	2
156	2	2	2	2	2	2	3	2	2
157	3	2	2	2	3	2	2	3	3
158	2	2	3	2	3	2	2	2	3
159	2	2	2	2	2	2	2	2	3
160	3	3	3	3	3	3	3	3	3
161	2	2	3	2	2	3	3	2	3
162	2	1	2	1	2	2	2	2	2
163	1	1	1	1	2	2	2	2	2
164	3	2	3	2	3	3	3	3	2
165	2	2	2	2	2	2	2	2	2
166	2	2	2	2	2	2	2	2	1
167	2	1	3	2	2	3	3	3	3
168	2	2	2	2	2	3	3	2	3
169	2	2	2	2	1	1	1	1	1
170	2	2	2	1	2	2	2	3	2
171	1	1	1	1	1	1	2	1	1
172	2	2	2	2	2	2	2	2	3
173	3	3	3	3	3	3	3	3	3
174	2	2	3	2	2	3	3	2	3
175	2	1	2	1	2	2	2	2	2

ANEXO 5. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 17 /10/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: <u>Roxana Condori Pilco</u>			
Dirección: <u>Jr. San Jorge N° 442 - Juliaca</u>			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: <u>70181441</u>			
Teléfono: <u>952111145</u>	email: <u>boxz6.pilco@gmail.com</u>		
Nombres y Apellidos: _____			
Dirección: _____			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____			
Teléfono: _____	email: _____		
Facultad y/o Escuela de Posgrado: <u>Ciencias Jurídicas y Políticas</u>			
Escuela Profesional o Mención: <u>Derecho</u>			
Título o Grado Académico a optar: <u>Abogada</u>			
Asesor: <u>Dr. Jesus Manuel Cruz Cervantes</u>			
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación <input type="checkbox"/>	Tesis <input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/>	Trabajo Académico <input type="checkbox"/>
Título: <u>MINERÍA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE EN LA MINA RINCONADA-PUNO, 2023</u>			
Palabras claves, (3 a 5 términos): <u>Ambiente, ilegal, minería, vulneración</u>			
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?			
<u>2</u>			
1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.			
2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.			

2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05



Firma de Autor



huella digital

17 de octubre del 2024

Fecha